Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2666

TEMUCO, 28 SET. 2020

VISTOS:

1.- La Ley N° 16.744 de 1968 que establece normas sobre accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales.

2.- La Ley N° 19.345de 1985 que incorpora a los funcionarios públicos, a las normativas del seguro social obligatorio sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- El Manual del Método del Cuestionario SUCESO/ISTAS21 Versiones completa y breve.

5.- El correo electrónico del Presidente de Asemuch Temuco de fecha 17 de Marzo de 2020, que nombra a don Emerson Maldonado Leigton, para integrar el Comité de Aplicación Psicosocial Laboral, Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N°1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico.

6.- El correo electrónico del Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico, de fecha 17 de Marzo de 2020, que nombra a los representantes del Municipio para integrar el Comité de Aplicación Psicosocial Laboral, Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N°1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico.

7.- El correo electrónico del Presidente de Asemuch Ñielol Temuco de fecha 04 de Abril de 2020, que nombra a la Sra. Nancy Trecañanco Contreras para integrar el Comité de Aplicación Psicosocial Laboral, Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N°1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico.

8.- El Decreto Alcaldicio N°1526 de fecha 22 de junio de 2020, que nombra a los integrantes del Comité de Aplicación protocolo Psicoscial del Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N° 1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico.

9.- Con fecha 07 de agosto de 2020, se realizar elección de la Asociación Asemuch Ñielol, donde, Sra. Nancy Trecañanco Contreras, quien deja de pertenecer a esta directiva.

10.- El correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2020, el Presidente de Asemuch Ñielol Temuco, nombra a la Sra. Adriana Navarrete Castillo, para integrar el Comité de Aplicación Psicosocial Laboral, Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N°1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico.

11.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario reemplazar a la integrante que dejo de pertenecer a la Asociación Asemuch Ñielol y nombrar a una nueva integrante del Comité de Aplicación de Protocolo Psicosocial Laboral del Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N°1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico.

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO.

1.- Déjese establecido que el Comité de Aplicación de Protocolo Psicosocial de Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N°1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico, teniendo la responsabilidad de la implementación, desarrollo, aplicación y seguimiento del protocolo nombrado en el visto N°4, quedando compuesto como sigue:

Representante de los Funcionarios/as

1.- Adriana Navarrete Castillo

2.- Emerson Maldonado Leigton

3.- Marcos Rodríguez Vera

Representante del Municipio

1.- Francisco Marchant Jaraquemada

2.- Luis Martinez Sandoval

3.- Sergio Eduardo Otth Silva

Unidad de Prevención de Riesgos

1.- Jacqueline Lobos Ovalle.

2.- Los Directores de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, Aseo y Ornato y A. Publico, darán las facilidades a estos funcionarios, para que cumplan con las actividades que deban desarrollar.

3.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1526 de fecha 22 de junio de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR / OBW / lms

cc. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Recursos Humanos (Sr. Oscar Becker W.)
Dirección de Seguridad Ciudadana

209/814